

Bogotá D.C., noviembre 9 de 2016

Doctora
MARCELA MORALES CALDERON
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Agencia de Desarrollo Rural
Ciudad

Asunto: Actividades y cronograma para la puesta en marcha del *"paso a paso para la elaboración de una política de prevención de daño antijurídico"* de la ANDJE

Respetada Doctora Morales:

De manera atenta, me permito presentar una propuesta de actividades y cronograma para que la Agencia de Desarrollo Rural atienda la invitación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, plasmada en el documento *"paso a paso para la elaboración de una política de prevención de daño antijurídico"*.

Lo primero que se define en el documento guía es la dependencia encargada de llevar a cabo esta actividad, afirmando que está a cargo del Comité de Conciliación de la entidad respectiva.

Lo segundo que se debe traer a colación es que el proceso se desarrolla en 4 pasos o etapas¹, cada una de ellas tiene un objeto, insumo, contenido, desarrollo y entregables diferentes.

En este orden de ideas, el objeto de este documento es explicar únicamente la primera de etapa de las cuatros mencionadas, esto es, la identificación de la

¹ Según el documento proporcionado por la ADJE, los pasos de la política mencionada son los siguientes: paso No.1: Identificar la actividad litigiosa o identificar los riesgos; paso No. 2: Analizar las causas primarias o subcausas; paso No. 3: Elaborar el plan de acción; y finalmente, el paso No. 4: efectuar seguimiento y evaluación.

actividad litigiosa o los riesgos y proponer el respectivo cronograma de actividades, así:

Paso 1

Objetivo: Identificar la actividad litigiosa y los riesgos de la ADR.

Área competente: Oficina Jurídica de la ADR.

Insumos:

I.) Para la actividad litigiosa:

Toda vez que uno de los objetivos es identificar la actividad litigiosa, se debe realizar un estudio de:

1. Las demandas en contra de la ADR, directamente o como sucesor procesal del INCODER.
 2. Las providencias judiciales en contra del INCODER, que recibirá la ADR como sucesor procesal y las condenas en contra directamente de la ADR.
 3. Los derechos de petición presentados ante la ADR.
 4. Las reclamaciones administrativas en las que se vinculó a la ADR.
 5. Las acciones de tutela en contra de la ADR o del INCODER, en las que a ADR actué como sucesor procesal.
- Este análisis permitirá concluir: i) los niveles de litigiosidad; ii) los periodos de tiempo; iii) y las áreas involucradas en los mismos.

II.) Para los riesgos:

Con el fin de identificar los riesgos, hay que hacer un estudio detallado de los siguientes temas:

1. Los objetivos misionales de la entidad.
2. Los recursos y medios de que dispone la ADR: según el documento de la ANDJ habría que mirar los recursos económicos y físicos.
3. Se necesita toda la información relacionada con el funcionamiento de la ADR: las funciones administrativas, tipos de

contratos que celebra, de vinculación de personal, entre otros asuntos.

Actividades:

I.) Para identificar la actividad litigiosa:

Entregable: Matriz de identificación de actividad litigiosa.

1. Recolectar los insumos. En atención a que las distintas dependencias o áreas de la ADR tienen en su poder documentos, como por ejemplo, derechos de petición, actos administrativos, y demás insumos especificados en el punto anterior, es esencial programar una reunión con los directores o jefes de cada área a fin de que se asuman los compromisos respectivos para suministrar todos los insumos necesario a la Oficina Jurídica.
2. Determinar el o los periodos de tiempo que se van analizar. (Mínimo: un año de antigüedad)
3. Agrupar los insumos por demandas, condenas, solicitudes de conciliación, reclamaciones administrativas, derechos de petición, por tipo de acción o medio de control.
4. Identificar y establecer las causales generales que producen el daño antijurídico según la clasificación e-koguí.
5. Precisar los valores de las pretensiones y/o condenas de la demanda según la clasificación de las causas.
6. Fijar la frecuencia con que se presentan las causas generales, es decir, la cantidad de veces que se repite la causa.

II.) Para identificar los riesgos:

Entregable: Mapa de riesgos y Matriz de identificación de riesgos.

1. Recolectar los insumos.
2. Determinar los recursos y medios de que dispone la ADR: según el documento de la ANDJ habría que mirar los recursos económicos y físicos.
3. Determinar las dinámicas de funcionamiento de la ADR: las funciones administrativas, tipos de contratos que celebra, de vinculación de personal, entre otras.

4. Elaborar mapa de riesgos de la ADR.
5. Reunir las dependencias que conforman la ADR o el área que desarrolla el objetivo misional para que, con el acompañamiento del área jurídica, identifiquen los riesgos de litigio que podrían derivarse del ejercicio propio de la ADR.
6. Establecer las causales de los riesgos identificados.

III.) Priorizar la causa general:

Se debe priorizar la causa general sobre la cual se va a seguir el proceso de formulación de la política del daño antijurídico, se sugiere que la priorización se realice teniendo en cuenta la frecuencia y los valores.

A continuación se propone una cronograma de actividades, en el que se expone que 81 días puede ser un término razonable para ejecutar el primer paso de la mencionada política. Sin embargo, es importante aclarar que en el documento proporcionado por la ANDJE no se hace alusión a término alguno.

Cronograma Paso 1:

Cronograma Implementación Política de Prevención del Daño Antijurídico en la ADR		Días
Paso 1		81
I.) Para identificar la actividad litigiosa:		41
1. Recolectar los insumos.		30
2. Determinar el o los periodos de tiempo que se van analizar. (Mínimo: un año de antigüedad)		1
3. Agrupar los insumos por demandas, condenas, solicitudes de conciliación, reclamaciones administrativas, derechos de petición, por tipo de acción o medio de control.		3
4. Identificar y establecer las causales generales que producen el daño antijurídico según la clasificación e-kogui.		3
5. Precisar los valores de las pretensiones y/o condenas de la demanda según la clasificación de las causas.		3
6. Fijar la frecuencia con que se presentan las causas generales, es decir, la cantidad de veces que se repite la causa.		1
II.) Para identificar los riesgos:		39
1. Recolectar los insumos.		10

2. Determinar Los recursos y medios de que dispone la ADR: según el documento de la ANDJ habría que mirar los recursos económicos y físicos.	5
3. Determinar las dinámicas de funcionamiento de la ADR: las funciones administrativas, tipos de contratos que celebra, de vinculación de personal, entre otras.	5
4. Elaborar mapa de riesgos de la ADR.	8
5. Reunir las dependencias que conforman la ADR o el área que desarrolla el objetivo misional para que, con el acompañamiento del área jurídica, identifiquen los riesgos de litigio que podrían derivarse del ejercicio propio de la ADR.	8
6. Establecer las causales de los riesgos identificados.	3
III.) Priorizar la causa general:	1

En este sentido, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, podrá aplicar la etapa 1 del *"paso a paso para la elaboración de una política de prevención de daño antijurídico"* en 81 días aproximadamente.

Atentamente,



PAULA ROBLEDO SILVA

Asesora Jurídica

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL